



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales

0023

RESOLUCIÓN N°

CD.

Expediente S01:0004147/2013

PARANA, 28 FEB 2014

VISTO:

La Resolución N° 379 de fecha 13 de Agosto de 2003 de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada resolución aprueba el Reglamento de Adscripción a Cátedras que rige en el ámbito de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales;

Que el Artículo 7° de la Resolución N° 379/2003 FHAYCS fue modificado por Resolución 0497 de fecha 13 de Abril de 2009 FHAYCS;

Que el Artículo 2° y 4° de la Resolución N° 379/2003 FHAYCS, y el Artículo 2° de la Resolución 0497 FHAYCS fueron modificados por la Resolución 1831/2009 FHAYCS;

Que el Área Concursos de nuestra Facultad ha realizado una evaluación de la normativa vigente de la que participaron los Consejos de Carrera;

Que el Departamento de Tesis ha elaborado una propuesta para que se incorpore la figura de adscripto al mismo;

Que dentro de los aportes recepcionados se plantea la importancia de ampliar los espacios de adscripción a otras áreas de trabajo de la Facultad;

Que han tomado intervención la Subsecretaría Académica, la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Extensión, planteando que la ampliación de los espacios académicos de formación de graduados, a través de la adscripción se inscribe en las políticas académicas definidas por la actual gestión;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales en reunión ordinaria del día 27 de febrero de 2014 ha aprobado por unanimidad la propuesta presentada en todos sus términos;

Que este Cuerpo es competente para entender en esta temática según surge del Artículo 23, inciso i) del Estatuto de esta Universidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**


RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el "Sistema de adscripción universitaria de la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos según lo establecido en los Anexos I, II y III que pasarán a formar parte de a presente.-


ARTÍCULO 2°: Derogar la Resolución N° 379/2003 FHAYCS de fecha 13 de Agosto de 2003, la Resolución N° 0497/2009 FHAYCS de fecha 13 de Abril de 2009 y la Resolución N° 1831/2009 FHAYCS de fecha 14 de septiembre de 2009.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, enviar copia al Área Concursos, al Departamento Despacho, a la Secretaría Académica, a Decanato, publicar, y cumplido, archivar.-

FGR


Sr. Fernando Gabriel RAMIREZ
Secretario Consejo Directivo

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María del Rosario BADANO
Decana

Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos



ANEXO I

SISTEMA DE ADSCRIPCIÓN UNIVERSITARIA

CAPÍTULO I. DEFINICIÓN

Artículo 1°: El "sistema de adscripción universitaria" constituye una práctica formativa que promueve la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, a partir de la incorporación de adscriptos, en todas sus carreras en cuatro áreas trabajo: Docencia, Investigación, Extensión, programas específicos de la Secretaría Académica, en el Programa "Educación en contextos de encierro" o Departamento de Tesis de la Licenciatura en Psicología, contribuyendo de esta manera al fortalecimiento de la formación en actividades propias de la universidad

Artículo 2°: La adscripción es ad-honorem, tiene un carácter exclusivamente formativo y será acreditada por la Facultad, pudiendo constituirse en un antecedente valedero en concursos de cargos docentes u otras instancias de evaluación de antecedentes.

Artículo 3°: Las actividades a desarrollar por los adscriptos serán de formación, adquisición y producción de conocimientos. En ningún caso estas actividades supondrán estar a cargo de comisiones de alumnos.

CAPÍTULO II. OBJETIVOS

Artículo 4°: El sistema de adscripción universitaria tiene por objetivos:

4°.- 1) Adscripción a docencia:

Favorecer procesos de formación de los graduados en las prácticas propias de la enseñanza universitaria mediante su inclusión en experiencias expresamente orientadas y supervisadas

Promover la actualización disciplinar y su abordaje pedagógico de su campo de formación a través de actividades que se generen en la cátedra, en la facultad u otras instituciones universitarias

Posibilitar espacios de reflexión y análisis de los modos de construcción de conocimientos propios del área y/o campo de que se trate como vía para adquirir y elaborar herramientas teórico-epistemológicas y metodológicas propias de la enseñanza.

M.A.

4°.- 2) Adscripción a investigación:

Favorecer procesos de formación de graduados en las prácticas de investigación universitaria que les posibiliten apropiarse de herramientas conceptuales y metodológicas propias de la disciplina, área y/o campo de que se trate a fin de ampliar los horizontes de comprensión, asumir los desafíos de problematizar la realidad y la práctica profesional.

Iniciarse en la integración de equipos de investigación, en el intercambio, elaboración y difusión de la producción en investigación específica en ámbitos académicos en el escenario de la universidad como espacio de producción social de conocimientos y saberes, asumiendo el carácter público del conocimiento que se produce.

4°.- 3) Adscripción a extensión:

Fortalecer procesos de formación de graduados en las prácticas de extensión universitaria, en un proceso de desarrollo y articulación con políticas que inciden en la esfera social. Este proceso incentivará la comprensión de las dimensiones que implica dicha tarea, como espacio de integración y construcción de saberes, identificación de demandas sociales y comprensión de los territorios y espacios de relación, en un proceso de intervención dialógica con lo social.

4°.- 4) Adscripción a programas específicos de la Secretaría Académica o en el Programa "Educación en contextos de encierro"

Favorecer procesos de formación de los graduados en las prácticas académicas universitarias propias de programas específicos que pone en marcha la Secretaría Académica, posibilitando la apropiación de herramientas teórico metodológicas de las mismas a partir de habilitarlos a participar de las acciones de cada programa

4°.- 5) Adscripción al Departamento de Tesis (Licenciatura en Psicología)

Favorecer procesos de formación de los graduados en el acompañamiento y asesoramiento a tesis que atraviesan instancias de elaboración de proyectos o tesis, poniendo en diálogo sus experiencias y saberes acerca de la construcción de conocimiento.

CAPÍTULO III. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES

Artículo 5°: Podrán incorporarse en calidad de adscriptos a las cátedras y/o proyectos, los egresados de esta Facultad y solo excepcionalmente, los egresados de los institutos terciarios no universitarios transferidos a esta Facultad y de otras facultades o universidades; quienes se desempeñen como docentes de Educación Inicial, Primaria o Secundaria de las Escuelas dependientes de la Universidad Autónoma de Entre Ríos. En el caso de



adscripciones al Departamento de Tesis podrán incorporarse únicamente graduados de la Licenciatura en Psicología de esta Facultad.

Artículo 6°: La cantidad de adscriptos a las distintas áreas de formación dependerá de la aceptación del profesor responsable de la misma, no pudiendo ser más de dos por cátedra y/o proyecto. Se considera excepcional la incorporación de más de 2 (dos) adscriptos con la debida fundamentación. En el caso de adscripción al Departamento de Tesis de la Licenciatura en Psicología podrá incorporarse un máximo de tres (3), situación que será evaluada en cada periodo de inscripción

Artículo 7°: La adscripciones tendrán un periodo de duración de un (1) año contados a partir de la fecha de aprobación del Consejo Directivo, momento en el que el adscripto podrá incorporarse al área elegida y comenzar a desarrollar su proyecto de trabajo. El adscripto y el responsable de cátedra podrán solicitar la prórroga por un año más. Cuando la adscripción se realice en proyectos de investigación y/o extensión el periodo se adecuará a la duración del proyecto. En ningún caso podrá superar los dos (2) años de duración.

Artículo 8°: En la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales no podrán ser adscriptos.

- a) Quiénes revistan la condición de Auxiliar Docente Alumno, hasta su finalización.
- b) Quiénes se encuentren realizando una adscripción en otra cátedra y/o proyecto en forma simultánea.
- c) Quiénes son profesores en la misma cátedra.

CAPÍTULO IV.- DE LAS INSCRIPCIONES

Artículo 9°: La solicitud de adscripción, se podrá realizar según el siguiente calendario:

- a) Adscripción a Docencia (cátedras que se dictan en forma anual o en el primer cuatrimestre) y/o Departamento de Tesis: desde la tercera semana de febrero hasta el último día hábil de la segunda semana de marzo.
- b) Adscripción a Docencia (cátedras que se dictan en el segundo cuatrimestre): durante el mes de junio hasta el último día hábil.
- c) Adscripción a Investigación, Extensión y Programas de la Secretaría Académica, a partir de la fecha en que los proyectos tengan aprobación del Consejo Directivo de la Facultad.

Artículo 10°: La solicitud de adscripción debe ser realizada por el interesado, quien deberá presentar, en Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, la siguiente documentación:

- a) Planilla de Solicitud de inscripción incorporada al Anexo de esta resolución.

Mex

- b) Currículum Vitae actualizado en soporte papel y digital.
- c) Carpeta de antecedentes autenticada por el área concursos, respaldatoria del Currículum Vitae.
- d) Proyecto de adscripción. Se tomará como referencia, en el caso de "adscripción a docencia" el programa y documentos de la cátedra; "adscripción a investigación, extensión o programas" los respectivos proyectos. Cuando la adscripción sea al Departamento de Tesis, se tomará el documento marco que forma parte del Anexo II de la presente normativa.
- e) Los aspirantes deberán ponerse en contacto con el área concursos y con el/los docente/s responsables del área donde aspiran realizar la adscripción.

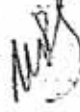
CAPÍTULO V: DE LA EVALUACIÓN

Artículo 11°: La evaluación de los aspirantes será realizada dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al cierre de la inscripción. El Área Concursos informará al docente responsable la cátedra, de los Proyectos de Investigación, Extensión, Académicos o al departamento de tesis según corresponda, la nómina de aspirantes a fin de establecer, fecha para la evaluación de los antecedentes y la realización de la entrevista al aspirante.

Artículo 12°: El Área Concursos será, la encargada de coordinar la organización de jurados, definición de fecha y hora de la evaluación de antecedentes y entrevista con "responsable de carrera" (adscripción a docencia), "responsable de proyecto", coordinador del "Departamento de Tesis"- según corresponda-, quiénes deberán presentar nota con los datos correspondientes a través de Mesas de Entradas y Salidas de la Facultad. El Área Concursos informará a la Secretaría que corresponda cada adscripción.

Artículo 13°: El tribunal evaluador de adscripción estará conformado de la siguiente manera:

- a) **Adscripción a Docencia:** el docente de la cátedra en concurso, un docente del campo de formación designado por el consejo de carrera y un representante docente de Secretaría Académica. En cada caso deberá designarse un suplente.
- b) **Adscripción a Investigación:** el director del proyecto o miembros en que delegue, un docente del campo de formación designado por el consejo de carrera y un representante docente de Secretaría de Investigación. En cada caso deberá designarse un suplente.
- c) **Adscripción a Extensión:** el director del proyecto o miembros en que delegue, un docente del campo de formación designado por el consejo de carrera y un representante docente de Secretaría de Extensión. En cada caso deberá designarse un suplente.



- d) Adscripción a programas específicos de la Secretaría Académica o al Programa "Educación en contextos de encierro: director del programa o integrante del equipo del mismo, un docente del campo de formación designado por el consejo de carrera y un representante docente de Secretaría Académica. En cada caso deberá designarse un suplente.
- e) Adscripción al Departamento de Tesis: un miembro del mencionado Departamento, un docente y un graduado designados por el Consejo de Carrera de la Licenciatura en Psicología

Artículo 14°: Si las solicitudes fueran más de una, el tribunal evaluador respectivo deberá elaborar un orden de mérito; el mismo tiene carácter inapelable. El tribunal evaluador dispondrá de veinticuatro (24) horas para la entrega de acta y orden de mérito correspondiente. El Área Concursos de la Facultad es la encargada de notificar de los resultados de la evaluación a cada uno de los aspirantes.

Artículo 15°: Finalizada la evaluación y realizadas las notificaciones, se elevarán las actuaciones al Consejo Directivo de la Facultad para su aprobación y dictado de la Resolución de aceptación si correspondiere

Artículo 16°: En caso que la entrevista no se realice en el tiempo establecido (artículo 11°), el área concursos informara a la Secretaria Académica para que esta lo eleve al Consejo Directivo, para que resuelva la situación.

CAPÍTULO VI DE LAS OBLIGACIONES

Artículo 17°: Son obligaciones del adscripto:

- a) Integrar el equipo de trabajo donde realiza la adscripción y participar en todas sus actividades.
- b) Participar de las instancias de formación específicas de su adscripción, internas del equipo o en las organizadas por la Facultad
- c) Dar cumplimiento al proyecto de trabajo con el que concursó.
- d) Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final vinculadas al proyecto de adscripción, la cual deberá presentarse dentro de los tres meses de finalizada la misma.

Cuando la adscripción es en el Departamento de Tesis, deberá ajustarse a las especificidades establecidas en anexo correspondiente.

Artículo 18°: Son obligaciones de los docentes titulares o adjuntos a cargo de cátedra y/o coordinadores de proyectos en relación a los adscriptos

- a) Contribuir a la formación académica permanente del adscripto.
- b) Integrar al adscripto a todas las actividades del equipo de trabajo.

- c) Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la
- d) adscripción.
- e) Visar el informe anual del adscripto y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel atendiendo a las obligaciones establecidas en este reglamento.
- f) Evaluar la producción final presentada por el adscripto al cumplir con sus dos años de trabajo.
- g) Presentar al área concursos, por mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, la producción final del adscripto, acompañada de la evaluación correspondiente.

Artículo 19°: La adscripción podrá interrumpirse o quedar sin efecto en los siguientes casos:

- a) Renuncia voluntaria del adscripto.
- b) Solicitud de suspensión, con motivos fundados, por parte del docente.
- c) En caso que el adscripto, pase a desempeñarse como Auxiliar Docente, Jefe de Trabajos Prácticos, Adjunto, Asociado o Titular de la cátedra en la que se encuentra realizando la adscripción. En ese caso deberá presentar la renuncia, ante de realizar la toma de algunos de los cargos mencionados.

Artículo 20°: El Consejo Directivo dictará resolución de finalización de la adscripción a quienes den cumplimiento a las condiciones establecidas en la presente norma legal, autorizándose a partir de ese momento el otorgamiento de la respectiva certificación

(Handwritten mark)

ANEXO II

Adscripción de Graduados al Departamento de Tesis Licenciatura en Psicología FHAYS - UADER

Adscripción de graduados al Departamento

Desde hace 5 años, el Departamento ha trabajado sostenidamente, brindando a los estudiantes de la Licenciatura en Psicología respuestas, no solamente en lo referente al proceso específico de elaboración de la tesina, sino también en la formación integral de los tesisistas a través de actividades que abordan temáticas importantes a la hora de pensar y realizar el trabajo de investigación que culmina en el Informe Final de la Tesis. Ha avanzado a partir de obstáculos que se han presentado, proponiendo y llevando adelante actividades tendientes a su resolución, que como horizonte tienen el objetivo de instalar una cultura de tesis entre los Docentes que operamos en la gestión del proceso, Tutores, Evaluadores y Estudiantes¹.

El trabajo que se ha venido realizando en el Departamento da cuenta de tres dimensiones que atraviesan los diferentes procesos y actores implicados: la complejidad de la gestión administrativa de las tesis, la necesidad de sostener y afianzar una cultura propia de producción, dirección y evaluación de las tesis y la importancia de la dimensión epistemológica de la escritura de las tesis.

Para contener las necesidades de los tesisistas, el Departamento ofrece una dinámica de consulta individual en una amplia franja horaria. Para que este acompañamiento sea parte de una experiencia más presente en la comunidad universitaria, se proponen con regularidad espacios grupales de participación y consulta: *Encuentros de tesisistas y proyectistas*, los que se constituyen en una herramienta diagnóstica de necesidades y expectativas de los participantes. La incorporación de docentes invitados a "*Talleres de escritura*", *Seminarios Temáticos*, *Encuentros de trabajo con Expertos* son algunas de las actividades específicas para tesisistas. Con el propósito de debatir sobre el proceso de dirección y evaluación de tesinas, se vienen realizando *Talleres con Directores y Evaluadores* a lo que se sumó en este año 2013 el *Curso de Postgrado sobre las 3 T* para contribuir a la reflexión acerca de las particularidades e implicancias de la tarea de dirigir y/o evaluar tesis.

¹ Lic. Corina Vainstüb; Esp. María Gracia Benedetti; Mgr. Amalia Homar; Lic. Laura Leiva, Lic. Cecilia Poggio, Lic. Claudia Bolzán, Lic. Analía Rígoli, Mg. Claudio Staffolani: Departamento de tesis: un espacio de trabajo y reflexión conjuntas acerca de la construcción de una cultura de tesis. Ponencia presentada en el Simposio Las 3 T (I). Tandil. Septiembre 2013

La incorporación de graduados de la Licenciatura en Psicología en carácter de adscriptos al Departamento de Tesis se integra en el marco de otro de los dispositivos colaborativos en la práctica que se viene desarrollando. Se inscribe en un doble juego, de formación de graduados en una cuestión específica, asesoramiento a tesistas y la puesta en juego de la experiencia y saberes profesionales de los "nóveles graduados".

Fundamentación

La realización de la Tesis se configura como un proceso que podría pensarse como el recorrido de una pregunta. No se trata de un camino lineal ni mucho menos llano, y no será el mismo camino para todos. Podemos pensar la dimensión temporal de la Tesis como dos carreteras paralelas en las que se intenta articular del mejor modo posible el tiempo social, cronológico, y el tiempo propio de cada sujeto. Se trata de un momento de transición, de pasaje, un movimiento transformador que habilita el ingreso a un nuevo espacio y tiempo: el del rol profesional. Este movimiento comprende el atravesamiento de diversas emociones y estados anímicos que acompañarán cada tramo del recorrido.

Ser tesista implica necesariamente la toma de posición con respecto a una determinada temática, lo cual no sólo significa indagar en ella y lograr una comprensión, sino también poder tomar postura ante la misma. En este nuevo rol aparece un camino distinto que conlleva a la asunción de un lugar más activo y comprometido, que es el de dejar de ser un estudiante que asiste a clases y pasar al rol de tesista. Ser tesista implica una actitud proactiva que no sólo es importante y deseable para el investigador, también lo es en vistas al nuevo rol, propósito de este trabajo final en la formación; el rol profesional.

Como sujetos de la experiencia, sólo podrán dar cuenta de esta dinámica transitándola. Hay una cara visible de esta labor y otra que no lo es y que, sin embargo, quedará plasmada con el sello de lo propio en el producto final. Este otro lado puede percibirse por los movimientos subjetivos que genera, relacionados a este punto de transición, a esta metamorfosis que se está produciendo. En este sentido es interesante pensar la etimología de la palabra profesional, del latín *profiteri*, que significa confesar, declarar públicamente. Quien profesa asume un compromiso, toma partido.² Por esta razón, el Adscripto Graduado se propone como un rol que acompaña el pasaje de los tesistas al nuevo espacio-tiempo del profesional, brindando herramientas que permitan detectar y comenzar a elaborar el duelo por dejar de ser estudiante y el desafío de ser, en el corto plazo, un profesional.

Es pensando en este tiempo propio y en lo que significa para el estudiante pasar a ser un futuro Licenciado en Psicología, que nace la idea de construir este espacio, incorporándose en la línea de trabajo que viene realizando el Departamento de Tesis. Como

²Tobar, Federico (2006) *Cómo sobrevivir a una tesis en salud* -1ª ed.-, P. 27. Buenos Aires: ISALUD



nóveles profesionales sumamos nuestro deseo de colaborar con el equipo del Departamento, movidas por nuestras experiencias personales con respecto al trabajo de investigación de la Tesis y a consultas que fuimos recibiendo en forma particular por parte de algunos tesistas.

El rol del Adscripto Graduado está pensado inicialmente –ya que consideramos que irá enriqueciéndose con la práctica- como una tarea de acompañamiento de este tiempo particular y atravesado por diversas vicisitudes, pudiendo aportar información útil con respecto a demandas puntuales que vayan surgiendo. En este sentido, nos proponemos participar con los integrantes del equipo en los horarios de consulta, con el deseo de aportar desde la mirada del graduado al trabajo del tesista.

Son estos aspectos no visibles pero movilizados los que pretendemos acompañar a partir de las actividades propuestas, con el deseo de que el tesista pueda trabajar en las mejores condiciones posibles, esto es, que pueda no sólo registrar sus dificultades, sino también visualizar sus recursos personales para instrumentar acciones, fortalecer una actitud activa y reconocerse como protagonistas de su investigación.

Pensamos el acompañamiento al tesista desde nuestro lugar de graduadas de la Licenciatura en Psicología, aportando una mirada a partir de nuestra experiencia. Se intentará crear un espacio grupal para la autorreflexión, focalizándonos además en continuar acompañando los procesos de autonomía del tesista. Consideramos que lo anteriormente dicho permitirá el disfrute del proceso más allá del esfuerzo y desafío que significa.

Nos parece importante la promoción del espacio de grupo como generador de lazos cohesivos que alojen al tesista en su proceso particular pero también con el otro, que se encuentra en su propio camino. *"Alguien dijo alguna vez que el investigador es un transeúnte solitario. Así puede sentirse. No cuenta con un equipo, excepto, claro, el tutor o director... De todas formas su soledad se aligera si se vincula con sus pares"*. Por ello destacamos el intercambio y escucha del otro como facilitador del proceso. Consideramos que si lo colaborativo y cooperativo se pueden poner a trabajar, funcionará el acompañamiento.

En este espacio grupal se ofrecerá una guía para aquellas dudas, ansiedades, temores, etc. que la construcción de una Tesis conlleva, diferenciándose el Adscripto Graduado del rol del Director y Co-director de Tesis, esto es, valorando y promoviendo el encuentro entre el tesista y su Director, integrando la mirada del mismo en el acompañamiento que se desea ofrecer.

El rol de Adscripto Graduado, colaborativo y cooperativo, se ensambla entonces con la dinámica de los horarios de consulta y otras actividades propuestas por los docentes del equipo del Departamento de Tesis, y encuentra su diferencia en relación a la especificidad de

la formación de las Adscriptas Graduadas como Licenciadas en Psicología y como nóveles profesionales que, precisamente, por ser recientemente graduadas, pueden poner a disposición del tesista su cercana experiencia como tesistas y las diversas trayectorias que ese proceso implicó en cada una. En esta orientación se propone incluir al tesista desde los tiempos del tesista, teniendo en cuenta el carácter tan particular de este momento de la Carrera. Se promoverá la interpelación y la escucha crítica en los espacios grupales, desde una posición fundamentada, lo que consideramos colaborará en la construcción y apropiación de la Tesis como producción personal.

Objetivos de la adscripción

Generales

- Ofrecer un espacio grupal de acompañamiento para los tesistas de la Lic. en Psicología desde un rol de Adscripto Graduado.
- Acompañar a los estudiantes-tesistas, acercando y poniendo en diálogo las experiencias de tesis de los graduados nóveles.

Específicos:

- Abordar el significado del proceso: instancias, momentos, vicisitudes, tiempos, avances y retrocesos.
- Promover la autonomía del tesista tanto en la escritura como en la diversidad de gestiones de los procesos intrínsecos a una investigación

Metodología de trabajo de los adscriptos

La metodología de trabajo se define respecto de los tesistas y del Departamento de Tesis.

En relación a los tesistas

Se establecerá un horario semanal de dos horas de duración, donde coincidirán los Adscriptos Graduados para el intercambio grupal con los tesistas.

Además se llevarán a cabo reuniones periódicas entre los Adscriptos Graduados con el fin de intercambiar y reflexionar acerca de las demandas que van apareciendo y las posibles respuestas a las mismas.

(Handwritten signature)

En relación al Departamento de tesis

Iniciar un proceso de formación en el área del Departamento de Tesis a través de la participación en las actividades del Departamento: espacios de supervisión por los integrantes de dicho Departamento de lo que surja en los espacios grupales de acompañamiento a tesistas; asistencia a jornadas de formación con Especialistas en diferentes temáticas; participación en Talleres para proyectistas y tesistas, entre otras instancias que puedan surgir.

Obligaciones de los adscriptos

- Asistir a las reuniones y/o actividades en que sea convocado por el Departamento de Tesis
- Participar de las distintas actividades de formación organizadas por el Departamento de Tesis
- Asesorar a tesistas en cuanto al proceso general de Tesis: formas, tiempos, reglamento
- Realizar la lectura conjunta con los tesistas de Proyectos de Tesis y/o capítulos de las Tesis con el propósito de observar cuestiones gramaticales, de redacción, de coherencia, bibliografía, entre otras.
- Llevar un registro de los tesistas que atiende: datos personales, consulta realizada y otras cuestiones que se consideren relevantes.
- Difundir las actividades en la página web de la Facultad, vía e-mail y a través del Centro de Estudiantes
- Presentar un informe de avance al finalizar el primer año.
- Realizar una producción final vinculadas al proyecto de adscripción, la cual deberá presentarse dentro de los tres meses de finalizada la misma.

Obligaciones del Departamento de Tesis

- Garantizar el acompañamiento, formación y asesoramiento a los adscriptos graduados
- Sostener con los adscriptos una reunión mensual como mínimo
- Designar entre los integrantes del departamento un docente responsable del seguimiento y acompañamiento del adscripto
- Presentar un informe de las actividades llevadas a cabo por el adscripto, al finalizar el primer año de trabajo

(Handwritten signature)



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N°

0023

CD.

Expediente S01:0004147/2013

- Evaluar la producción final presentada por el adscripto al cumplir con sus dos años de trabajo

Presentar al área concursos, por mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, la producción final del adscripto, acompañada de la evaluación correspondiente.



Universidad Autónoma de Entre Ríos
Facultad de Humanidades Artes y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° **0023** CD.
Expediente 501:0004147/2013

ANEXO III
PLANILLA SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN *

--- En la ciudad de Paraná, en fecha recibí Solicitud de Inscripción de Adscripción de:
Nombre y apellido del aspirante:
DNI N°
Domicilio:
Teléfono:
Mail:
Asignatura:
carrera:
Titulo Universitario o Terciario:
Documentación que se detalla:

Documentación presentada	Folios	Observaciones
Curriculum Vitae		
Fotocopia de Título		
Proyecto		
Antecedentes		

* Original

.....
Firma y aclaración de quien recibe

.....
Firma del Aspirante

PLANILLA SOLICITUD DE ADSCRIPCIÓN *

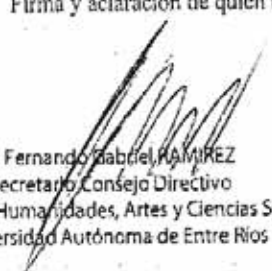
--- En la ciudad de Paraná, en fecha recibí Solicitud de Inscripción de Adscripción de:
Nombre y apellido del aspirante:
DNI N°
Domicilio:
Teléfono:
Mail:
Asignatura:
carrera:
Titulo Universitario o Terciario:
Documentación que se detalla:


Documentación presentada	Folios	Observaciones
Curriculum Vitae		
Fotocopia de Título		
Proyecto		
Antecedentes		

* Duplicado

.....
Firma y aclaración de quien recibe

.....
Firma del Aspirante


Sr. Fernando Gabriel AMARIZ
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos


Mgs. María del Rosario BADANO
Decana
Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales
Universidad Autónoma de Entre Ríos